



1918 - CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA - 2018

Municipalidad de
INGENIERO JACOBACCI
SECRETARIA DE HACIENDA

Av. Julio A. Roca 189 - C.P. 8418 TEL: 02940 - 433000
Email: gladygonz_07@yahoo.com.ar
intendenciacobacci2015@outlook.com

VISTO:

La Ordenanza Nro. 043 /18 del 29 de Octubre de 2018, referente a "PATRIMONIO CULTURAL HISTORICO DE INGENIERO JACOBACCI- TANQUE DE PETROLEO" y;

CONSIDERANDO:

Que nada obstaculiza la promulgación de la misma,

POR ELLO:

**Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS Y LAS QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA
EL SR INTENDENTE MUNICIPAL DE INGENIERO JACOBACCI**

RESUELVE

Art.1º: Promulgar la Ordenanza Nro. 04329102018, sancionada por el Concejo Deliberante el día 29 de Octubre de 2018.-

Art.2º: Regístrese, comuníquese, dese a publicidad, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 392 /2018.-

Ingeniero Jacobacci, 01 de Noviembre de 2018.-


MIRTA GLADYS GONZALEZ
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Ing Jacobacci


CARLOS DANIEL TORO
INTENDENTE
Municipalidad de Ing Jacobacci



VISTO:

La importante infraestructura que posee el ferrocarril en el casco urbano de Ingeniero Jacobacci que se corresponde con su historia; Y

CONSIDERANDO:

Que la puesta en valor de la infraestructura ferroviaria obedece a la necesidad de destacar el rol fundamental que tuvieron las vías férreas, en el desarrollo y crecimiento de nuestra localidad,

Que el tanque de petróleo ubicado en la Avenida San Martín, abasteció el funcionamiento de las locomotoras de la Trocha angosta conocida como Trochita, ramal que unía nuestra localidad con la ciudad de Esquel;

Que forma parte de las construcciones de una época, su estructura sirvió de almacenamiento de combustible para el funcionamiento de las locomotoras a vapor;

Que es necesario recuperar todo el patrimonio arquitectónico, cultural e histórico, que hace a nuestra identidad; para poder integrarlo a nuestros espacios públicos, y sumarlo a los circuitos turísticos que genera en particular el tren de trocha angosta llamada comúnmente Trochita;

Que este tanque de almacenamiento de gran dimensión, forma parte de nuestro paisaje cotidiano, por ello es importante destacar su valor real. Emplazado, en la Avenida San Martín, permite integrarlo como paseo público, sin perturbar el funcionamiento del Tren Patagónico que presta semanalmente servicios;

Que todo el predio ferroviario está ubicado en el centro urbano de nuestra localidad, por ello ha sido una preocupación del Estado Municipal desde siempre, revalorizarlos, muestra de ello es la plaza la Trochita en la Avenida Cortizo, la plaza de los Trabajadores Ferroviarios en la Avenida San Martín, la Pista de la Salud, siempre con el objetivo de contribuir a una construcción de museo ferroviario a cielo abierto;

Que al recuperar este espacio permite embellecerlo, forestarlo e iluminarlo y crear un paseo público que se incorpore a un circuito histórico ferroviario, acompañado por el emblemático edificio de la Estación del Ferrocarril declarada Patrimonio Cultural de Ingeniero Jacobacci bajo Ordenanza N° 90-19/12/12;

Que el ferrocarril con su impronta y trazos modificó nuestros paisajes y la creación de un nuevo espacio público, tiene como



objetivo revalorizar el patrimonio ferroviario intervenir para integrarlo a nuestros paseos cotidianos;

POR ELLO:

Y en uso de las facultades que le son propias y las que le confiere

La Carta Orgánica Municipal

EL CONCEJO DELIBERANTE DE INGENIERO JACOBACCI

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: INCORPÓRESE a la Ordenanza N° 32-27/12/16 "Patrimonio Cultural Histórico de Ingeniero Jacobacci" el tanque de petróleo, infraestructura de hierro que abastecía el funcionamiento de las locomotoras de la Trocha angosta, ubicado en la Av. San Martin.

ARTICULO 2°: De forma.

Ordenanza N° 43 -29/ 10/2018

Ingeniero Jacobacci, 29 de Octubre de 2018.

OLIO ADOLFO LLANCAMA
Secretario Concejo Deliberante
INGENIERO JACOBACCI - R. N.



Gabriele A. Buyayisqui
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Ingeniero Jacobacci